



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 6 de febrero de 1963.—Número 16

Página 127

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 16

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco bacteridiano, en el ganado bovino del término municipal de Penagos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 18 de diciembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de febrero de 1963.—El Gobernador civil interino, Enrique G. de Soto y Vances.

CIRCULAR NUMERO 17

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Ribamontán al Mar, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Anastasio Ruiz, vecino de Barrio La Venta, señalándose como zona infecta citado establo; como zona sospechosa el Barrio de La Venta, y como zona de inmunización el pueblo de Castanedo.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235,

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 16. Declarando la extinción de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Penagos ..... 127

Circular número 17. Declarando oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Mar ..... 127

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia ..... 127  
Gobierno Civil de Santander ... 127  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 128  
Sindicato Provincial del Metal... 128

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander ..... 128

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 129

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Santa María de Cayón y Valdeolea ..... 129

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de: Penagos, Santander, Ribamontán al Mar y Piélagos ..... 130

ambos inclusive, habiéndolo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 2 de febrero de 1963.—El Gobernador civil interino, Enrique G. de Soto y Vances.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

##### Rendición de cuentas

Se recuerda a los Patronatos de las Instituciones benéficas particulares existentes en esta provincia (que no se hallen exentas legalmente), la obligación de rendir cuentas autorizadas con la firma de sus representantes legítimos (artículo 105 de la Instrucción de Beneficencia), durante los meses de enero y febrero, en evitación de los consiguientes perjuicios a dichas Instituciones, haciéndoles saber que en uso de las facultades que a esta Junta confiere la referida Instrucción, su incumplimiento será sancionado como en la misma se indica.

Santander, 1 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### Anuncio

De conformidad con cuanto dispone el artículo 31 del vigente Reglamento sobre Centrales Lecheras de 31 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de mayo), se convoca concurso para la concesión de centrales lecheras en Santander, hasta cubrir el cupo de consumo probable, y con arreglo a las bases siguientes:

a) Sistema de higienización (pasteurización).

b) Las capacidades mínimas de higienización de las centrales lecheras en Santander serán siempre iguales o superiores al tercio del consumo total de leche del Municipio, cifrado en 75.000 litros diarios aproximadamente.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado ante esta Comisión (Gobierno Civil), en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la pu-

blicación del presente concurso en el B. O. del Estado, a las que deberán acompañar memoria correspondiente, proyecto, reglamento de régimen interior de la central, todo ello por cuaduplicado y con indicación expresa del plazo probable en el que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro de la leche pasteurizada.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante a quien se le adjudique el concurso.

Santander, 30 de enero de 1963.— El Gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 ptas.

### SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL, DE SANTANDER

*Convenios del timbre, ejercicio de 1963. Agrupaciones de: "Joyerías, Platerías, Relojerías, etc.". "Reparación vehículos, venta de los mismos, accesorios y garajes". "Transformadores metalúrgicos". "Recuperadores de chatarra". "Ferreterías y similares". "Fontanería e instalaciones de saneamiento". "Instalaciones eléctricas, venta de material eléctrico y maquinaria de uso doméstico".*

Se pone en conocimiento de las empresas encuadradas en estas agrupaciones sindicales que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y que habiéndose efectuado la asignación de cuotas individuales para la tributación de dicho impuesto, según Convenio llevado a cabo con la Hacienda Pública para el presente ejercicio de 1963, tienen un plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de dicho anuncio, para comprobar y efectuar ante la Comisión Ejecutiva respectiva las reclamaciones que estimen del caso.

Las listas de contribuyentes se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Sindicato.

Santander, 4 de febrero de 1963.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

**Declaración de franco y registrable el terreno comprendido por el permiso de investigación denominado "Coto Gran Reserva", número 15.777**

Firme la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria de 22 de noviembre de 1962, por la que se declaraba la caducidad del permiso de investigación "Coto Gran Reserva", núme-

ro 15.777, de 5.417 pertenencias de mineral de carbón, en los términos municipales de Las Rozas, Valdeprado del Río, y otros de la provincia de Santander, y Arijá, Soncillo y otros, de la de Burgos, se declara franco y registrable el terreno comprendido por este permiso, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, 1, 5.º en horas de oficina, de 10 a 13), nuevas solicitudes de concesiones o permisos de investigación en terrenos que comprenda este permiso, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en B. O. del Estado.

Santander, 31 de enero de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia, promovidos por D.ª Pompeya y D.ª Ana Gutiérrez Gómez, contra don José Manuel Cuevas Montes, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, radicantes en el pueblo de Quijas, Ayuntamiento de Reocín, embargadas como de la propiedad del referido demandado:

Primera. Erial, en el sitio de Remolino, que mide noventa y seis carros, equivalente a una hectárea, setenta y un áreas con ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Sur, carretera; Este, de José Leñero, y al Oeste, de Juan Antonio Peña.

Segunda. Prado, en el sitio de La Cantera, que mide treinta carros, equivalentes a cincuenta y tres áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte, de Emilio Fernández; Sur y Este, carretera, y al Oeste, Alfonso Orbe.

Tercera. Eucaliptal, en el sitio de Viar, que mide quince carros, o sean veintiséis áreas con ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, de Joa-

quín Lloredo; Sur, de José Pozueta; Este, Capellania, y Oeste, Felisa González.

Cuarta. Tierra, en el citado sitio de Viar, que mide seis carros, o sean diez áreas con setenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, de Juan Antonio Peña; Sur, de Victoriano González; Este, de Benito Gutiérrez, y al Oeste, de Manuela González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día cinco de marzo próximo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca que dió origen al indicado procedimiento; que para tomar parte en aquella, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad de los descritos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez instructor, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 562 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 23 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Andrés Hernández González, para garantizar las responsabilidades civiles del sumario seguido al mismo en este Juzgado con el número 97-962, por el delito de imprudencia.

#### Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca "Iso", matrícula M.-115.254, de 1 cilindro, de dos asientos, tasada pericialmente en nueve mil quinientas pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el valor del diez por ciento de lo embargado.

Que, por salir a segunda subasta, lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En el juicio de faltas número 539 de 1962, por lesiones, seguido ante este Juzgado municipal número dos de Santander, contra Rogelio Cruz Lomba, en virtud de denuncia formulada por don Francisco Castro Lloreda, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dice así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Rogelio Cruz Lomba, mayor de edad, casado, maquinista naval y vecino de Vigo, por lesiones, y Fallo: Que debo condenar y condeno a Rogelio Cruz Lomba a la pena de tres días de arresto menor y las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)."

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al lesionado, Francis-

co Castro Lloreda, expido la presente, por orden y con el visto bueno de su señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, V. Villar Padin. V.º B.º, El juez municipal número dos, Carlos Huidobro. 41

El Juzgado de instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Josefa Belmonte Díaz, en el sumario número 122 de 1957, por apropiación indebida.

Santander, 24 de enero de 1963.—(Firma ilegible). 37

Daniel Samperio Bustillo, de 28 años, de estado soltero, profesión agente comercial, hijo de Daniel y de Blanca, natural de Soto Iruz (Villacarriedo), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 350 de 1962, por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. (Firma ilegible). 38

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Peña Tolosa solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en General Dávila, 226.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Obregón Ortega solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,25 C. V., otro de 0,50 y otro de 2 C.V., en calle Castilla, 5 (zona industrial).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don David Alonso Saiz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en Rubio, 4, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recauchutados Torrelavega solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. y otro de 0,25 C. V., en calle Castilla, s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alfredo Balbás Terán solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en Vargas, 27, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

S. A. INCOMSA solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en Gómez Oreña, 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de enero de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962.

Astillero, 30 de enero de 1963.—Primer teniente, en funciones accidentales, Nemesio Mercapide Compains.

**AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 28 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 28 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PENAGOS**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el domingo día 24 del próximo mes de febrero y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Rendimiento de cuentas del año 1962.
3. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1962.

4. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1963.
5. Actividades para el año 1963.
6. Ruegos y preguntas.

Penagos a 21 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad, P. A., el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1963, a las seis y media en primera convocatoria y a las siete en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Rendimiento de cuentas del año 1962.
3. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1962.
4. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1963.
5. Plan de actividades para 1963.
6. Ruegos y preguntas.

Santander, 28 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Emilio Haya Saiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR**

Don Angel Muñoz Fernández, prohombre de esta Hermandad Sindical.

Hago saber: Que dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la misma, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 17 de febrero de 1963, a las doce y media horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Rendición de cuentas del año de 1962.
3. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1962.

4. Aprobación del presupuesto para el año 1963.
5. Plan de actividades para 1963.
6. Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Mar a 27 de enero de 1963.—El prohombre de la Hermandad, Angel Muñoz Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1963, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en el domicilio social de la Hermandad el día 24 de febrero de 1963, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Rendición de cuentas del año de 1962.
3. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1962.
4. Aprobación del presupuesto para el año 1963.
5. Plan de actividades para 1963.
6. Ruegos y preguntas.

Pielagos, 24 de enero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Pablo Toca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números L. O. 9.960, 34.074, 45.354, 71.010 y 89.140 de la Central, y L. O. 1.268 de Castro Urdiales.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 ptas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00